



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.

ALGARROBO,

04 JUL 2018

DECRETO N°

VISTOS:

3940



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 206
8. D.A. N° 0989 de fecha 15/02/2018 modifica D.A. 48 de fecha 09.01.2018, Establece Subrogancias I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 03497 de fecha 14/05/2018, emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Medicamentos por Convenio Resolutividad, componente Teledermatología, para Farmacia del Centro de Salud Familiar.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.162.323 lo que representa un 173.38% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato directo con Proveedor Mauricio Alfaro Alegria Productos Médicos E.I.R.L, Rut 76.174.812-2 con domicilio en Av. Santa Teresa N° 899, Los Andes; la adquisición de Medicamentos para Cefam.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Mauricio Alfaro Alegria Productos Médicos E.I.R.L, la suma de \$ 670.403.- (Seiscientos setenta mil cuatrocientos tres pesos), con IVA, por la adquisición de Medicamentos para Cefam.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmaceuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- VMD/PM/UNIDAD DE CONTROL DISTRIBUCION (2)
- Adquisiciones Salud (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

